

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho e Voto de las Mujeres Mexicanas"

Anticomupción; quehacer de un Estado democrático garante de Derechos Humanos^e







CIRCULAR Núm. 009/CJCAM/SEJEC/18-2019

Asunto: Se informa aprobación de Dictamen de la Comisión de Carrera Judicial.

C.C. CONSEJERAS, CONSEJEROS, MAGISTRADO PRESIDENTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAGISTRADOS DEL CONSEJO ACADÉMICO. MAGISTRADOS DEL ÓRGANO AUXILIAR DE LA VISITADURÍA JUDICIAL, SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, OFICIALÍA MAYOR, JUEZAS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCER, CUARTO Y QUINTO DISTRITOS JUDICIALES, ESCUELA JUDICIAL, CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, CONTRALORÍA, AUXILIARES DE LA **ADMINISTRACIÓN** DE JUSTICIA, **AUXILIARES** ADMINISTRATIVOS, DIRECCIONES. COORDINACIONES, DEPARTAMENTO. CENTRAL CONSIGNACIÓN. **CENTRAL** DE ACTUARIOS. UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

De conformidad con lo que establece el artículo 156, fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, en Sesión Ordinaria de fecha 08 de octubre de 2018, aprobó el dictamen de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Local, y que es del tenor siguiente:

SEGUNDO: Los integrantes de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Local del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 9, 10, 11, 12 y 13 del Reglamento y Arancel de los Peritos, Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Campeche en relación con los artículos 101, 102, 103 y 104 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado en vigor, aprueban la solicitud planteada por la ciudadana Licenciada Lara Galgani, como Perita Traductora e Intérprete de los idiomas Español-Inglés, por dos años ante las Salas del Tribunal Superior de Justicia del Estado y los Juzgados dependientes del Poder Judicial del Estado; en razón de que satisface los requisitos legales establecidos en el referido Reglamento y Arancel de los Peritos y la Ley Orgánica de Poder Judicial del Estado, en vigor.



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

"Anticorrupción; quehacer de un Estado democrático garante de Derechos Humanos"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL Secretaria Ejecutiva



SÉPTIMO: Se ordena a la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura Local, para que asiente en el registro correspondiente, el nombre de la perita, fotografía, materia sobre la que se autoriza, la fecha de aprobación y vencimiento del Refrendo concedido por dos años a la ciudadana Licenciada Lara Galgani, como Perita Traductora e Intérprete de los idiomas Español-Inglés.

OCTAVO: Se ordena a la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura Local, haga del conocimiento de las Salas del Tribunal y de los Juzgados del Estado, mediante atento oficio dichas autorizaciones, así como para que proceda a su publicación en el Periódico Oficial del Estado. De igual forma, comuníquese a la Secretaria General de Acuerdos para los fines correspondientes.

Así mismo se comunica que el domicilio de la ciudadana Licenciada Lara Galgani, se encuentra ubicado en el domicilio: calle Cocoteros, número 30, entre Palmas y Cedros, Fraccionamiento Bivalvo, Ciudad del Carmen, Campeche, Teléfono: 938-401-68-36, Correo electrónico: laragalgani@yahoo.com

La autorización antes mencionada, quedo asentada en la foja 22 del Registro de Auxiliares de los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial del Estado, en el folio número 03/CJCAM/AJ/18-2019, así como incorporado a la lista que refieren los artículos 101, 102, 103 y 107, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que se lleva en esta Secretaría Ejecutiva a mi cargo, de conformidad con el artículo 158, fracción VII de la referida Ley Orgánica.



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

Anticompdón, quehacer de un Estado democrático garante de Derechos Humanos*





CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL Secretaria Ejecutiva

Reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

San Francisco de Campeche, Campeche, a 08 de octubre de 2018
LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS.

C.c.p. Lic. Miguel Ángel Chuc López, Magistrado Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura Local. Para su conocimiento. C.c.p. Minutario.



Control of the contro